



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 10 de agosto del 2021.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones. De acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se hace del conocimiento que en los meses de mayo, junio y julio del presente año, la Institución no cuenta con asesores que presten servicios a la institución, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al II trimestre 2021, que comprende los meses de **mayo, junio y julio**)


Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información.

